

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

9766 *CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ARA KRULICH, S.A.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de julio de 2014, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de Construcciones Rodríguez Ramírez, S.A., que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Ara Krulich, S.A., quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 30 de junio de 2014, aprobado por unanimidad de todos los socios de ambas entidades.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Puerto del Rosario, 11 de agosto de 2014.- Don José, don Juan Salvador, doña Bienvenida, don Ildefonso, don Miguel Ángel, don Antonio y don Luis, Rodríguez Ramírez, miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y los tres primeros a su vez administradores solidarios de la sociedad beneficiaria.

ID: A140043183-1